

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN**

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2024, de la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales, por la que se dispone la inscripción en el registro y la publicación del acta de la Comisión Paritaria del V Convenio colectivo de residencias privadas de personas de edad de Galicia en la que se actualizan las tablas salariales para 2024.

Visto el texto del acta de la Comisión Paritaria del V Convenio colectivo de residencias privadas de personas de edad de Galicia en la que se actualizan las tablas salariales para 2024, que se suscribió, con fecha 26 de junio de 2024, entre la representación empresarial de Agarte y Acolle y la representación legal de los trabajadores y trabajadoras de las centrales sindicales FSS-CC.OO de Galicia y UGT-SP de Galicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Esta secretaria general de Empleo y Relaciones Laborales

RESUELVE:

Primero. Ordenar su registro y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia (Regcon), creado mediante Orden de 29 de octubre de 2010 (DOG núm. 222, de 18 de noviembre).

Segundo. Disponer su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 9 de julio de 2024

Pablo Fernández López
Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales

ANEXO**Acta de la Comisión Paritaria del V convenio Colectivo de residencias privadas de personas de edad de Galicia**

En Santiago de Compostela, a las 13.40 horas del día 26 de junio de 2024, se reúne la Comisión Paritaria del V Convenio colectivo de residencias privadas de personas de edad de Galicia.



Parte empresarial:

Lucía del Campo Redondo (Agarte)

José Manuel Pazos Seco (Agarte)

María Teresa Rodríguez Rivas (Acolle)

Parte sindical:

Iria Estévez Casqueiro (FSS-CC.OO. de Galicia)

María Isabel Salgado Fandiño (FSS-CC.OO. de Galicia)

Javier Martínez Fente (UGT-SP de Galicia)

El objeto de la presente reunión es la actualización de las tablas salariales del V Convenio colectivo de residencias privadas de personas de edad de Galicia, de acuerdo con el artículo 5 y la disposición final de dicho convenio, por solicitud de FSS-CC.OO. de Galicia y UGT-SP de Galicia.

Después del debate y análisis de dicha cuestión por las representaciones integrantes de esta comisión, procede reflejar en acta lo siguiente:

Primero. Esta Comisión Paritaria acuerda, por unanimidad, proceder a la actualización de las tablas salariales del V Convenio colectivo de residencias privadas de personas de edad de Galicia para el año 2024, de conformidad con el contenido del anexo que se adjunta a la presente acta.

Segundo. Estando abierta y constituida la mesa de negociación del VI Convenio colectivo de residencias privadas de personas de edad de Galicia, con fecha de 11 de abril de 2024, las empresas, cuando apliquen estas tablas, lo harán en concepto «a cuenta de convenio», en aras de lo que resulte de dicha negociación.

Tercero. En ningún caso las personas trabajadoras afectadas por el presente convenio percibirán en cómputo anual por todos os conceptos retributivos una cuantía inferior al SMI establecida para el año 2024. De esta forma, si el cómputo anual de todos los conceptos retributivos percibidos por la persona trabajadora está por debajo del SMI, la empresa abonará la diferencia en un complemento hasta alcanzar dicha cuantía.

Cuarto. Esta comisión delega en el personal habilitado del Consejo Gallego de Relaciones Laborales la realización de los trámites de depósito, registro y publicación de la presente acta ante la autoridad laboral competente.



Non habiéndose máis asuntos que tratar, finaliza a las 14.00 h del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose al efecto la presente acta, que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

Lucía del Campo Redondo (Agarte)	José Manuel Pazos Seco (Agarte)
María Teresa Rodríguez Rivas (Acolle)	Iria Estévez Casqueiro (FSS-CC.OO. de Galicia)
María Isabel Salgado Fandiño (FSS-CC.OO. de Galicia)	Javier Martínez Fente (UGT-SP de Galicia)

ANEXO Tablas salariales 2024

Grupos/categorías	Salario base	Complemento domingos	Pagas extras	Festivos especiales
-------------------	--------------	----------------------	--------------	---------------------

Grupo A

Administrador/a	2.059,21 €	10,08 €	2.059,21 €	39,25 €
Gerente, director/a	2.059,21 €	10,08 €	2.059,21 €	39,25 €
Médico/a	1.729,98 €	10,08 €	1.729,98 €	39,25 €
Técnico/a superior	1.729,98 €	10,08 €	1.729,98 €	39,25 €

Grupo B

Supervisor/a socio asistencial	1.400,68 €	10,08 €	1.400,68 €	39,25 €
Enfermero/a	1.400,68 €	10,08 €	1.400,68 €	39,25 €
Trabajador/a social	1.400,68 €	10,08 €	1.400,68 €	39,25 €
Fisioterapeuta	1.400,68 €	10,08 €	1.400,68 €	39,25 €
Terapeuta ocupacional	1.400,68 €	10,08 €	1.400,68 €	39,25 €
Titulado/a	1.400,68 €	10,08 €	1.400,68 €	39,25 €

Grupo C

Gobernante/a	1.143,94 €	10,08 €	1.143,94 €	39,25 €
Oficial mantenimiento	1.143,94 €	10,08 €	1.143,94 €	39,25 €
Oficial administrativo	1.143,94 €	10,08 €	1.143,94 €	39,25 €
TASOC	1.143,94 €	10,08 €	1.143,94 €	39,25 €
Conductor/a	1.143,94 €	10,08 €	1.143,94 €	39,25 €
Jardinero/a	1.143,94 €	10,08 €	1.143,94 €	39,25 €



Grupos/categorías	Salario base	Complemento domingos	Pagas extras	Festivos especiales
-------------------	--------------	----------------------	--------------	---------------------

Grupo D

Gerocultor/a-aux. enfermería	1.143,94 €	10,08 €	1.143,94 €	39,25 €
Cocinero/a	1.124,14 €	10,08 €	1.124,14 €	39,25 €
Auxiliar mantenimiento	1.124,14 €	10,08 €	1.124,14 €	39,25 €
Auxiliar administrativo/a	1.124,14 €	10,08 €	1.124,14 €	39,25 €
Camarero/a de planta	1.124,14 €	10,08 €	1.124,14 €	39,25 €
Animador/a sociocultural	1.124,14 €	10,08 €	1.124,14 €	39,25 €
Recepcionista	1.124,14 €	10,08 €	1.124,14 €	39,25 €

Grupo E

Lavandería-planchador/a	1.049,43 €	10,08 €	1.049,43 €	39,25 €
Auxiliar cocina	1.049,43 €	10,08 €	1.049,43 €	39,25 €
Limpiador/a	1.049,43 €	10,08 €	1.049,43 €	39,25 €
Personal no cualificado	1.049,43 €	10,08 €	1.049,43 €	39,25 €

